**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/03/2025 - 17:09:07
Recibo No. S001308499, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9e9gGAYRAU**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA ABC S.A.S
Nit : 900940418-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

## MATRÍCULA

Matrícula No: 264525
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 6 16P 1BRR B E L E N - Brr belen
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : companiaabcsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5158202
Teléfono comercial 2 : 3152664693
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 6 16P 1BRR B E L E N - Brr belen
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : companiaabcsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de febrero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2016, con el No. 58647 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑIA ABC S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social

1. El estudio, diseño, planeacion, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro a fuera del territorio nacional. 2) La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce a por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. 3 ) La adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. 4) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de eras la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos mobiliarios que resulten de su edificación. 5) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 6) Los montajes electromecánicas en general. 7 ) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y /o estaciones de bombeo. 8) La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 9) La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o s extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita, a en bienes corporales a incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio. Lo) la planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férrea y portuario, de el servicios públicos domiciliarios minera y proyectos relacionados con abras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades, relacionadas con lo industria de la construcción. 11 ) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 12) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. L3) el diseño, fabricación compr a – Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 14) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas a contribuciones y operación de peajes., De el servicios públicos domiciliarios

Alcance. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: L) adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros:

Arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad l vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: A ) girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía i toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales: B ) garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias i obligaciones: C ) emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos í similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. D) hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera; f ) celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras: Celebrar toda clase de operaciones de crédito f) asumir cualquier forma asociativo o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexos o complementarias ) colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones: I) abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de colombia o del extranjero que se estime conveniente: J ) participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad: K ) adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; l ) obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal; 2) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo primero: La sociedad podrá ser garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, previa aprobación de la junta directiva. Parágrafo segundo: En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 400.000.000,00 |
| No. Acciones | 400.000,00 |

Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor $ 400.000.000,00
No. Acciones 400.000,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 400.000.000,00
No. Acciones 400.000,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificado estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá o no tener suplente o subgerente designado, por termino indefinido por la asamblea general de accionistas. el subgerente remplazara al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Fcultades del representante legal

La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmene ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todos las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demos administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo o de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 08 de octubre de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2020 con el No. 74609 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | CAMILO ANDRES BUSTOS VARON | C.C. No. 93.406.346 |

Por Acta No. 5 del 19 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022 con el No. 81970 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | MARGARITA MARIA OSORIO SALDAÑA | C.C. No. 31.424.356 |

Que, por acta No. 001, del 22 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2024, con el No. 87071 del libro IX del Registro Mercantil, se aceptó la renuncia de MARIA MARGARITA OSORIO SALDAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.424.356 y se dejó vacante el cargo.

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 30 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024 con el No. 89656 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | AMIRA MOTTA CASTRO | C.C. No. 40.760.929 | 24228-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 004 del 08 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas | 79562 del 09 de marzo de 2022 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4112
**Otras actividades Código CIIU:** F4330 F4210

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMPAÑIA ABC
Matrícula No.: 264526
Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 6 16P 1BRR B E L E N - Brr Belen
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.107.720.641,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

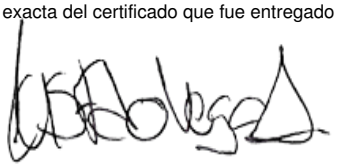
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 271459049

PIB
11:20:31


Bogotá DC, 14 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA ABC S.A.S identificado(a) con NIT número 9009404182:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2025, a las 11:21:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9009404182 |
| Código de Verificación | 900940418225051411212 8 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB